



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
FPMTP/LP/01/2018.**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día diecinueve de abril de 2018, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **FPMTP/LP/01/2018**, relativa a la contratación del servicio de limpieza de los parques que conforman el Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas.

La sesión es presidida por el C. BENJAMIN BAUTISTA CÓRDOBA, en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, Presidente del Comité y Director Técnico del Fideicomiso.

Una vez iniciada la sesión el C. BENJAMIN BAUTISTA CÓRDOBA, dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	C. BENJAMIN BAUTISTA CÓRDOBA EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
VOCAL	C. JUAN PABLO CASAVANTES EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR PRESIDENTE D ELA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Se da cuenta de la presencia como observador a la presente junta de aclaraciones del LIC. MARIO OCTAVIO ALARCÓN HINOJOSA, en representación del Síndico Municipal.

Y por parte de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio se encuentran presentes:

C. MA. DE LOURDES GÓMEZ GARCÍA, en representación de Servicios Chuvíscar;
C. LUIS RAÚL SIGALA TOVAR;



C. GABRIEL REALYVAZQUEZ, en representación de ESELIM INDUSTRIAL S. DE R.L.
DE C.V.; y
C. MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO.

Siguiendo en uso de la palabra el C. BENJAMIN BAUTISTA CÓRDOVA, hizo las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

ACLARACIÓN NÚMERO UNO:

APARTADO VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
A) PROPUESTA TÉCNICA

Anexo G, de la partida Uno. En relación a las áreas de limpieza se modifica para quedar de la siguiente manera:

AREAS DE LIMPIEZA:

- ÁREAS VERDES.
- SENDA DE CORREDORES Y CICLISTAS.
- JUEGOS INFANTILES.

Anexo G, de la partida Tres. En relación a las áreas de limpieza se modifica para quedar de la siguiente manera:

AREAS DE LIMPIEZA:

- ÁREAS VERDES.
- SENDA DE CORREDORES Y CICLISTAS.
- ÁREA DE APARATOS DE GIMNASIA.

ACLARACIÓN NÚMERO DOS: En relación a la limpieza de las sendas/ corredores, se aclara que se deberá de limpiar todo a partir de la senda al lado interior hasta la orilla de la presa y de la senda al lado exterior hasta tres metros.



En cuanto a los licitantes interesados en participar, se hace constar que se recibió el día 18 de abril del presente año, escrito firmado por la C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO, mediante el cual formula las preguntas que se transcriben a continuación:

C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO:

INTERROGANTES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO FPMTP/LP/01/2018, QUE DEBERÁ ACLARAR RESPONDER EL FIDEICOMISO PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS.

PREGUNTA 1.- Al existir un vacío u omisión dentro de las bases de la licitación pública lanzada por el fideicomiso parque metropolitano tres presas, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, relativa a quien desarrollara la actividad de monitoreo de plagas para la conservación de las áreas verdes, así como la poda y fosas de los árboles plantados en los parques que integran la licitación en cuestión. De lo expuesto en líneas que proceden, nace la siguiente pregunta:

¿En quién recae la responsabilidad del monitoreo de plagas, poda, fosas de los árboles plantados en los parques que integran la licitación referida o si su dicha actividad y trabajo específico, debe de ser tomado en cuenta para ajustarse dentro de la cotización del aspirante a la licitación lanzada por el Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PESAS, relacionada con la licitación pública número FPMTP/LP/01/2018?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.- El monitoreo de plagas corresponde al proveedor y será informado inmediatamente al Director Técnico del Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas.

- La limpieza, apertura y deshierbe de fosas corresponde también al proveedor.
- La poda no está incluida en los servicios a licitar.

PREGUNTA 2.- ¿Cómo lo relevan los anexos (G) en lo atinente a la herramienta solicitada en las bases de la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, específicamente en lo que refiere a "etc" que es una abreviación de ETCÉTERA, que finalmente es un número de suposiciones inciertas dentro de un contrato; en consecuencia, nace la siguiente pregunta:

¿Podrá ser más específico en la descripción de la herramienta y vehículos motorizados a utilizar, con la finalidad de contemplar el costo del desgaste, uso y mantenimiento del equipo entre los componentes con los que se hace funcionar dicha herramienta



mecanizada; a efecto de reflejar dicho incremento al momento de establecer el monto de la cotización?

RESPUESTA A PREGUNTA 2.- Dentro de los etc., incluye herramientas adicionales a las enunciadas y que servirán al proveedor para cumplir con el servicio licitado.

PREGUNTA 3.- Dentro de las bases anexo (G), menciona que el personal debe asistir uniformado con un gafete de identificación, lo anterior nace la siguiente pregunta:
¿Se refiere a llevar únicamente su vestimenta y chaleco, del cual omitió el color, o es a opción del Patrón-Concesionario?

RESPUESTA A PREGUNTA 3.- El uniforme será por lo menos chaleco azul con franja color amarillo fosforescente.

- El gafete será proporcionado por el administrador del Parque Metropolitano Tres Presas.
- El resto de la vestimenta y equipo de seguridad (casco, lentes, pantalón, calzado) será proporcionado por el proveedor a su discreción.

PREGUNTA 4.- Dentro de las bases anexo (G), menciona el número de elementos para el trabajo a desarrollar la limpieza, y por otro lado dentro del mismo anexo (G), requiere de un supervisor para hacer los reportes de las actividades consumadas; En consecuencia, surge la siguiente pregunta:

¿El supervisor es parte de los elementos primeramente solicitados para la limpieza de las áreas verdes o se considerara otro elemento más, a efecto de ajustar la cotización de la licitación del Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PRESAS, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018?

RESPUESTA A PREGUNTA 4.- El supervisor es parte de los elementos primeramente solicitados en el anexo "G".

PREGUNTA 5.- Lo propuesto e indicado como área de limpieza en las bases anexo (G), específicamente en lo que corresponde al parque el ENCINO, no fueron consideradas las áreas que se ubican entre el estacionamiento y los aparatos de gimnasia y entre estos aparatos y el camellón; en consecuencia, nace la siguiente pregunta:



¿Qué especifique si quedan fuera o dentro del costo de la cotización de la licitación del Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PRESAS, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018?

RESPUESTA A PREGUNTA 5.- No se considera la zona de estacionamiento y solo se considera el área desde la glorieta y zona aledaña al estacionamiento (terracería) incluyendo el área de aparatos de gimnasia.

PREGUNTA 6.- Como lo revela el anexo 5 de las bases relacionadas con la licitación lanzada por el Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PRESAS, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, en la que solicita el registro del sistema de información empresarial mexicano (SIEM); En consecuencia, nace la siguiente pregunta:

¿La constancia del registro del sistema de información empresarial mexicano (SIEM), debe de ser congruente y vinculada su actividad manifestada ante el (SIEM) con la actividad de limpieza de áreas verdes objeto principal de la consabida licitación pública?

RESPUESTA A PREGUNTA 6.- El registro ante el SIEM no es obligatorio que sea específicamente en el rubro de actividad de limpieza de áreas verdes.

PREGUNTA 7.- Como lo revela el anexo 5 de las bases relacionada con la licitación lanzada por el Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PRESAS, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, en la que solicita la cedula de inscripción en el registro federal de contribuyentes; En consecuencia, nace la siguiente pregunta:

¿Siguiendo el principio de la actividad manifestada ante el sistema de administración tributaria (SAT) para la obtención de cedula de inscripción en el registro federal de contribuyentes, esta deberá ser congruente con la actividad de limpieza de áreas verdes objeto de la licitación anunciada en el tópico que antecede?

RESPUESTA A PREGUNTA 7.- El RFC no es obligatorio ser congruente con la actividad de limpieza de áreas verdes exclusivamente.

PREGUNTA 8.- Como se refleja del anexo (G) de las bases relacionadas con la licitación lanzada por el Fideicomiso Parque METROPOLITANO TRES PRESAS, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, en lo referente a la herramienta y equipo solicitado. En consecuencia, nace la siguiente pregunta:



¿Se agregará a la propuesta técnica el soporte de facturas de la herramienta, vehículos y equipo solicitado, debiendo de corresponder de forma directa al concesionario postulante de la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018?

RESPUESTA A PREGUNTA 8.- No se debe agregar el soporte de facturas de la herramienta, vehículo y equipo solicitado.

PREGUNTA 9.- El periodo que se está contemplando para la limpieza de áreas verdes, camellones y parques dentro de la licitación del Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas, relacionada con la licitación pública presencial número FPMTP/LP/01/2018, es la época temporal de lluvia, como consecuencia, el número de elementos que requiere en su anexo (G) resultan insuficientes, debido al crecimiento precoz de la maleza en los arbustos con troncos gruesos, llevando ventaja la acumulación de trabajo, frente a los elementos requeridos atendiendo su jornada laboral ESTO ES SIN MENCIONAR QUE EL DIA QUE LLUEVE NO SE EJECUTAN LABORES Y ES UN DIA PERIODO, ASI COMO TODOS SABEMOS QUE LA JORNADA LABORAL ES DE 8 HORAS, RESPETANDO CRITERIOS DE LA CORTE Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DEL CUAL ARROJA AL FINAL DE CUENTAS UNA HORA PERDIDA DENTRO DE LAS 8 HORAS DE TRABAJO, ESTO ES TOMAR SUS 30 MINUTOS PARA SUS ALIMENTOS Y MEDIA HORA DE DESCANSO SI LA JORNADA LABORAL ES CONTINUA, MERMANDO CON TODA CONTUNDENCIA LO PROYECTADO EN LAS BASES; de ahí que, se contrapone a una de las cláusulas establecidas dentro de las bases, consistentes en la rescisión del contrato, AL NO ESTAR DEBIDAMENTE LIMPIO EL PARQUE O CAMELLON ASIGNADO. En consecuencia, nace la siguiente pregunta:

¿Se considera un vicio oculto con cargo al FIDEICOMISO TRES PRESAS lo vertido en líneas que preceden, al no existir congruencia para contemplar todos esos componentes y argumentos, al momento de evaluar la carga de trabajo, solicitada dado el volumen excesivo de los metros cuadrados o lineales y de volumen de las áreas verdes a limpiar, en comparación con el número de los elementos solicitados para tal cometido, así como el tiempo perdido o mermado por los factores climatológicos del temporal de lluvias, puesto que arrojaría como resultado y a la vez se contrapone una de las cláusulas de rescisión del contrato que ejercería en su favor el precitado FIDEICOMISO expuesta en las bases?

RESPUESTA A PREGUNTA 9.- El servicio se deberá prestar por lo menos el número de personas establecida en el anexo "G"; en periodos de lluvia se deberá considerar la contratación del personal necesario para mantener limpio el parque con cargo al proveedor y por lo tanto deberá cotizarlo en la propuesta económica.



Así mismo, por correo electrónico se recibieron dos preguntas a cargo de la persona moral **ESELIM INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. ALEJANDRO ARMENDARIZ MARTINEZ, mismas que se transcriben a continuación:

ESELIM INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.:

1.- PREGUNTA UNO: EN ESTA LICITACION NO APLICA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

RESPUESTA: No aplica. Con fundamento en el Artículo 84 de la ley de la materia, en la presente licitación pública presencial se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato y garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.

2.- PREGUNTA DOS: QUE ESPACIO HAY QUE LIMPIAR A LOS LADOS DE LOS CORREDORES, DISTANCIA EN METROS.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la aclaración número dos formulada por la convocante en la presente junta de aclaraciones.

En virtud de que entre los interesados en participar en la presente licitación manifiestan que existen aún preguntas que les gustaría formular, se otorga un receso, durante el cual los integrantes del Comité deliberan sobre la necesidad de celebrar una segunda junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en el artículo 58 y 59 de la ley de la materia, se señala fecha para una segunda junta de aclaraciones, la cual tendrá verificativo el día lunes 23 de abril de 2018 al punto de las diez horas con treinta minutos, exhortando a los interesados en participar en el procedimiento licitatorio que presenten de manera escrita sus preguntas, con las formalidades establecidas en las bases, las preguntas se recibirán mediante el correo electrónico establecido en las mismas o mediante documento presentado en el Instituto Municipal de Pensiones hasta las diez horas con treinta minutos del día 22 de abril, estableciendo que en días inhábiles se recibirán únicamente mediante correo electrónico.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Fideicomiso del Parque
Metropolitano Tres Presas

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

C. BENJAMÍN BAUTISTA CÓRDOBA
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ

C. JUAN PABLO CASAVANTES
EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA

LIC. MARIO OCTAVIO ALARCÓN HINOJOSA
EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO
MUNICIPAL, COMO OBSERVADOR



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Fideicomiso del Parque
Metropolitano Tres Presas

POR PARTE DE LOS LICITANTES

C. MA. DE LOURDES GÓMEZ GARCIA
EN REPRESENTACIÓN SERVICIOS
CHUVISCAR

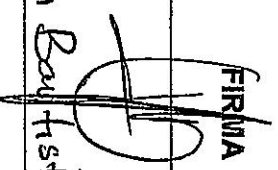
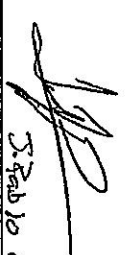
C. LUIS RAÚL SIGALÁ TOVAR

C. GABRIEL REALYVAZQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE ESELIM
INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.

C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO

**FIDEICOMISO DEL PARQUE
METROPOLITANO TRES PRESAS**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2018
RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. FPMTP/LP/01/2018
INTEGRANTES DEL COMITÉ**

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR DIRECTOR TÉCNICO DEL FIDEICOMISO		 <i>Benjamin Bañista Cerdoba.</i>
LIC. OSCAR GONZALEZ LUNA COMISARIO		
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN		 <i>C. David Orozco Chacón.</i>
MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO		

**FIDEICOMISO DEL PARQUE
METROPOLITANO TRES PRESAS**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2018
RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. FPMTP/LP/01/2018
PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR**

NOMBRE COMPLETO	REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Ma. de Lourdes Gomez Gares</i>		
<i>Luis Paul Sigala Tovar</i>		
<i>Gabriel Roldanizquez</i>		
<i>Marcos Gutierrez HERRERA</i>		

**FIDEICOMISO DEL PARQUE
METROPOLITANO TRES PRESAS**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2018
RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. FPM/TP/LP/01/2018
OBSERVADORES**

NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Lic. Mario Atencón H.		